

# EL COMERCIO

SEMI-DIARIO DE LA MAÑANA.

Redactor y Propietario  
Ricardo Gonzalez y Gonzalez.

San José, jueves 12 de mayo de 1887.

Administración,  
Calle del Laberinto N. 6, Sur.

## GUANO DEL PERU.

“Legítimo de la isla de Lobos de Afuera” según certificado de la Compañía francesa con privilegio para la explotación.

Este magnífico abono para las plantaciones de café y cuyos buenos resultados están de manifiesto en las fincas donde se ha empezado a emplear, se halla de venta en la “Fundición de San José”, al precio de \$ 5 el quintal ó sean 46 kilogramos.

## Cervecería del Leon.

CARTAGO.

Establecida en 1882, bajo la Patente Pistorius de los EE. UU. de Norte América, mayo 15 de 1876. Es la única Fábrica en Costa Rica donde se elabora la cerveza conforme á las reglas de la ciencia. Precios por mayor sin competencia.

28 de abril de 1887.

El Propietario y Fabricante,

30 v. 3.

GUILLERMO JEGEL.

## Ferrocarril de Costa Rica.

### “TRABAJADORES”

Todavía se necesitan 1000 más para los trabajos de construcción entre Cartago y Reventazón.

### SUELDOS:

60 centavos el día con comida.

90 “ “ “ sin “

Cada capataz que pueda llevar 25 hombres, tendrá empleo con el sueldo de \$ 1 el día con comida ó \$ 1 40 cts. sin comida.

Pasajes libres de cualquiera estación entre Alajuela y Cartago.

10—1

## DURMIENTES.

Se necesitan 25,000 para la División Central; entregables entre Alajuela y Cartago.

Para pormenores entenderse con

MINOR C. KEITH.

San José, mayo 5 de 1887.

10 v 1

### AVISO.

El que suscribe compra café en Heredia, San José, Puntarenas y Limón.

Agente en Heredia, D. José María Morales.

WARREN C. UNCELES.

37 Calle del Comercio, frente á la Botica de Bansen.

## Surtido Variado

DE

Papel para entapizar, ordinario y fino,

Libros en blanco,

Papel y sobres,

Plumas de acero,

Útiles de escritorio,

Pinturas,

Aguarráz,

Aceite,

Barnices,

Masilla, etc.

Clavos de alambre.

Alambre para cercas.

Trapiches,

Palas,

Cazuelas,

Ollas,

Comales,

Planchas,

Pailas,

Rastrillos,

Ferretería,

Tubos de cañería,

Herramientas, Llaves y demás útiles

para ídem,

Hierro galvanizado para techo,

Hoja de latamanufacturada,

Jarcia,

También vinos puros, y otros muchos artículos, todos á precios reducidos, por mayor y al menudeo.

MORRELL & C<sup>o</sup>

### AVISO.

Vendemos:

25 resmas de papel de imprenta y 100 libras de tinta; todo á precios reducidos.

Mapa Mundi con un mapa de los E.E. UU. en el reverso, á \$ 2.00.

Música de canto y piano.

ECHVERRIA & CASTRO.

### SUMA Y SIGUE.

Escuadras de acero y de madera divididas.

Timbres para uso de escuelas y oficinas.

Secantes eléctricos y otras clases.

Lava plumas y mojadores para cortar billetes.

Cuchillos de acero, hueso, marfil y madera para cortar papel.

Cartulina blanca y de colores en hojas y cortadas en diversos tamaños.

Estuches para dibujo varios precios.

Loterías varios precios y gran número de especialidades.

Catedral 10 y 12.

6 v 1. Librería de J. J. A. MONTERO

### ARRIENDO BARATO.

Dos magníficas piezas, buenas para oficina, ó para taller, en la calle del General Fernández, segundo de la Relojería Americana. Tienen puerta y ventana á la calle, y también patio y cañería de agua.

En la Relojería Americana darán razón, ó véanse con el propietario.

3 v 1

MANUEL CAÑAS.

### AVISO.

En la calle de la Fábrica de esta ciudad ofrezco alquilar una casa de bonito aspecto exterior y con los materiales necesarios para que el inquilino la concluya interior según se convenga.

RAMONA MONESTEL DE CONEJO.

San José, mayo 6 de 1887. 3 v 1

### NUEVA EMPRESA.

En virtud de un arreglo para hacer una edición de la obra sobre Costa Rica por Joaquín Bernardo Calvo, que pueda circular en países extranjeros, queda retirada la venta de dicha obra de los lugares enunciados y hecho cargo de ella como ÚNICO AGENTE el señor don León de Gastkousky.

El producto se destina á los gastos de la nueva publicación, la cual será ilustrada y se editará en inglés, francés y alemán, como el mejor medio de hacer conocer el país y de llamar la corriente de inmigración de que tanto necesita.

3 v 1 San José, mayo 5 de 1887.

## Agencia Brown.

Limón.

Carrillo.

San José.

9.—C de la Universidad.

Bufete del Lic. Juan R. Mora, calle del Cuño, Oeste, n.º “8”

Despacho: 7 a. m. á 5 p. m.

San José.

## CACAO MANI, Nicaragua y Matina

Se compra en

“LA MASCOTA”

San José, abril 11 de 1887.

**"El Comercio."**

San José, mayo 12 de 1887.

**ARBITRAJE INTERNACIONAL.**

El pacto de arbitraje de la cuestión internacional pendiente con Nicaragua acaba de ser aprobado por el Congreso. La soberanía de las dos Repúblicas le ha prestado ya su sanción análoga y solo falta que los respectivos Gobiernos efectúen el canje que el mismo tratado les impone y que ahora ha de llevarse á cabo en cumplimiento de una ley. En Nicaragua y en Costa Rica, el pacto del arbitraje es ya una ley, que al Ejecutivo de cada país toca cumplir.

Una grande y trascendental obra política se ha llevado á efecto. La diplomacia ha mostrado sus triunfos en ella, esos triunfos que no causan lágrimas ni se sellan con sangre, si no que derraman el bien y se laurean con las bendiciones de todos los pueblos.

La Administración del General Soto habría tenido suficiente para hacerse digna de las felicitaciones del patriotismo en el día de su aniversario, con presentar al país, como fruto de sus afanes y testimonio de su cordura diplomática, el tratado de arbitraje celebrado con la vecina República de Nicaragua. Ese tratado es la mejor prueba de su discreción y de su celo en defensa de los derechos sagrados de la patria.

El fallo tranquilo de la justicia imparcial decidirá ahora la cuestión sobre la validez del tratado público de 1858. Todos los motivos de escisión y de inquietud se han conjurado por completo, abriéndose ancha puerta a los vínculos de la confraternidad y al espíritu unionista de la civilización y del progreso.

Costa Rica, según el juicio que ya tenemos manifestado, puede aguardar tranquila el fallo favorable que le tienen asegurado la claridad de sus derechos y la justicia con que ha sabido sostenerlos. Nunca hemos dudado de ello, y los hechos, como hasta lo presente, han de venir á confirmar el éxito de la diplomacia costarricense, que ha descollado en esta ocasión por su habilidad, circunspección y firme y levantado espíritu.

**Telegramas.**

**TELEGRAMA DE CARRILLO.**

Mayo 11.—Anoche, debido á una fuerte creciente del río "Toró Amarillo", el puente provisional de madera fué dañado ó parcialmente destruido. Se calcula que quedará restablecido el tráfico dentro de tres días, no habiéndose perdido ni rieles ni durmientes.

El señor Wallace salió de Limón para el lugar con el objeto de dirigir en persona los trabajos de reconstrucción, y confiados en su actividad y práctica, podemos estar seguros de que no habrá demora en dejar todo arreglado.

**EL CORRESPONSAL.**

**PUERTO DE LIMÓN.**

Mayo 7.—A las 2 a. m. zarpó el vapor inglés "Foxhall", con destino á Nueva Orleans, despachado por M. C. Keith y al mando de su capitán Doane. Pasajeros: C. Levkovich y señora, C. Poppe, M. W. Peoke, C. Padey, G. West, C. Robles, R. W. Dent, G. L. Graham y 2 individuos de cubierta. Carga: 332 sacos café, pesando 19,395 ks. y 12,079 racimos bananas, y 2 sacos correspondencia.

Mayo 9.—A las 10 a. m. fondeó el vapor de carga de la M. B. B. "Essequibo", procedente de Golón, 138 toneladas de registro, 47 tripulantes, consignado á la Compañía de Agencias y al mando de su capitán Powles. Pasajeros: J. A. Commageré y 19 individuos de cubierta. Carga: 7 bultos mercaderías y 1 saco correspondencia.

Mayo 10.—A las 6 a. m. zarpó el vapor inglés "Atlas", con destino á N. York, despachado por Mr. Keith y al mando de su Capitán Jobin. Sin pasajeros. Carga: 45 sacos cocos, pesando 3,220 ks.; 16 sacos café, con 976 ks.; 12,372 racimos bananas y 1 paquete de correspondencia.

**PUERTO DE PUNTARENAS.**

Mayo 10.—El vapor "South Carolina" procedente de Champerico y escalas, fondeó en Puntarenas á las 5 1/2 de hoy. Pasajeros: G. Guillermo y sirviente, Francisco Mendiola, T. Teosh, señora Iglesias y Pedro J. Cerna. Carga: 338 bultos tabaco, 122 bultos mercaderías, 5 sacos y 9 paquetes correspondencia.

**CRONICA.**

**ALMANAQUE.**

Jueves 12.—Santos Nereo y Aquileo, ms. san Flavia, Domitila, virgen, santo Domingo de la Calzada, san Epitacio obispo de Salamina.

Viernes 13.—San Pedro, Regalado, conf. santa Gliceria ms.

**Congreso.**—Desde la próxima semana nos proponemos dar un extracto de cada sesión del Congreso Nacional, para tener á nuestros lectores al corriente del trabajo diario de ese alto Cuerpo. Antes no habíamos podido, como lo hubieramos deseado, satisfacer esta necesidad.

**Enlace.**—En la mañana del 8 del corriente se unieron en matrimonio, en la capilla del Palacio Presidencial, la distinguida señorita Angelina Loria con el caballero don Luis Matamoros. Fueron padrinos el señor Licenciado don Bernardo Soto, Presidente de la República, y su digna esposa, la señora Pacífica Fernández.

Un compromiso anterior nos privó de la honra de corresponder á la generosa invitación que para concurrir á dicho acto recibimos y que hemos agradecido de corazón. Pero sabemos que lució con una esplendidez digna del mérito de los novios y de la alta posición de los padrinos. Una inmensa concurrencia de lo más selecto de la sociedad llenaba los salones del Palacio Presidencial en la mañana del domingo, rindiendo á los jóvenes contrayentes el justo testimonio de su estimación y de su parabien. La cere-

monia fué majestuosa é imponente. Después de ella, la escojida concurrencia se entregó á las gratas expansiones sociales que son propias de una reunión de boda.

La banda militar hizo oír sus entusiastas armonías, desempeñando con lucimiento su misión. El servicio fué muy bueno, correspondió en un todo á la magnificencia de la reunión.

La honorable familia de la señorita Loria ha tenido grata ocasión de persuadirse una vez más de la grande estimación de que goza y de las consideraciones y del respecto con que la sociedad la distingue, haciendo justicia á su propio y legítimo valimiento.

Deseamos á la señorita Loria y á su recomendable esposo una vida conyugal feliz y llena de todo género de satisfacciones.

**Caricero.**—En la misma calle y en un solar á 50 varas del lugar donde asesinaron á don Francisco Pacheco, se ha encontrado un puñal, que fué entregado á la autoridad. Hay probabilidad que sea el mismo con que dieron muerte al Sr. Pacheco. El Sr. Juez del Crimen signe una información para esclarecer más los hechos, aunque ya uno de los encausados salió absuelto por el Jurado. Para el caso de que hubiere un tercero, con este procedimiento bien pudiera descubrirse.

**Policia.**—Casi insignificante ha sido el movimiento ocurrido en los dos últimos días; probablemente continuará del mismo modo, una vez que la vigilancia es activa y cada día los individuos del cuerpo de seguridad estarán mejor instruidos en sus deberes.

Durante el día y noche del nueve, solo se detuvo á uno, por habersele encontrado descalzo en un solar á donde se introdujo en compañía de otros dos que se escaparon.

Por orden de autoridades se capturaron cuatro; se dió cuenta de una casa en mal estado en la calle del Seminario, y se condujeron al fondo cinco animales.

La luz fué encendida á las 7 40 p. m., y apagada á las 10 p. m.

El diez se detuvo á una muger por circulación de una moneda falsa, y se condujo al fondo una junta de buques.

El Fontanero Municipal dejó abierta y sin señal alguna una zanja en la esquina de las calles de la "Fábrica" y del "Gral. Fernández", con cuyo descuido causó la caída de dos personas, que dichosamente no sufrieron daño más que en la ropa. El policía colocó una luz para evitar una desgracia.

La luz eléctrica fué encendida á las siete y apagada á las diez, quedando la ciudad á oscuras porque nubes densas cubrían la luna.

**La Verbena.**—Para nuestro número del sábado próximo daremos un artículo escrito con motivo de un paseo á la hacienda llamada Verbena, de propiedad de Mr. Keith, cuya hermosa casa es actualmente ocupada por las distinguidas y estimables familias de los señores don Miguel A. Velázquez y don Carlos F. Willis.

**Alajuela, Abril 10.**—Anoche á las once y media dió muerte Ramón Reyes á Juan Jiménez del barrio de San José de esta ciudad, producida por una herida que le separó el cráneo.

**Ferrocarril.**—Llamamos la atención al telegrama del Corresponsal de Carrillo, que se registra en la sección "Telegramas". El invierno empieza á perjudicar al público en el ferrocarril, pero en esta vez, no hará tan impunemente de las suyas. A lo menos, en los trabajos definitivos no hay nada que temer.

**Limón.**—Una pluma injusta pretendió en días pasados arrojar sombras sobre los méritos del señor Vargas, Gobernador de Limón.—Es tan conocido este distinguido caballero, son tan notorios sus buenos ser-

vicios como empleado público y como ciudadano, que le han acarreado una merecida y honrosa reputación.—El Gobierno, deseoso del mejor servicio en todos los pueblos, le ha dispensado el honor de su confianza, á cual el animado del mismo buen espíritu cívico, ha sabido siempre corresponder. El señor Vargas puede estar cierto de que la maledicencia de una pluma mal inspirada, no ha de conseguir jamás hacer daño ni á su reputación ni á su prestigio.

**LOTERIA.**

**Sorteo del 8 de Mayo de 1887.**

**NÚMEROS PREMIADOS.**

Con \$ 1000 el número 2917  
Con \$ 200, los números, 4680, 486, y 1953.

Con \$ 100, los números, 1275, 2270, 2592, 2845 y 1406.

Con \$ 50, los números, 3766, 4570, 841, 125, 281, 1049, 414, 2190 y 2832.

Con \$ 20, los números, 4001, 946, 2406, 2884, 2543, 3053, 1589, 2959, 4570, 4308, 3402, 4341, 2784, 3249, 4633, 2418, 4413, 431, 3703, 5610, 337, 2801, 4717, 2141, 37, 1373, 5312, 876, 2461, 1020, 4369, 846, 3705, 3580, 2496, 1959, 1819, 5666, 3688, 1280, 2445, 3396, 3838, 2808, 644, 1983, 3977, 3986, 5000, 2711, 2065, 1604, 313, 4523, 4219, 183, 4316, 317, 4461, 1105, 841, 5132, 4526, 2227, 2470, 4101, 3221, 5712, 621 y 4408.

**CAUSA CRIMINAL**

**CONTRA LOS ASESINOS DE HERMS.**

En la ciudad de San José, á las diez de la mañana del día tres de marzo del mismo año. Después de haber reconocido, en compañía del señor Juez del Crimen y su Srío, las puertas de las casas mencionadas (en el auto anterior, los infrascriptos Ricardo Borbón Orosco y Eduardo Esquivel y Séenz, mayores de edad, solteros, agricultor el primero y pasante en derecho el segundo, y ambos de este vecindario, decimos: que en las puertas de don José Peraza, es decir en la casa en que tuvo una pulpería, se encuentran dos abolladuras en la puerta del Norte y cinco en la del Oeste, en la que rompieron además el picaporte; en todas esas señales se amolda perfectamente el cincel, que nos fué mostrado en este despacho y llevamos al reconocimiento; en la casa que está el Almacén de don Gerardo Jager, encontramos rota una reglita que queda por el interior de una de las puertas que dá al parque; esta rotura es como de media vira; en la Botica Francesa no había rotura ninguna; donde don Luis Siebe, en la puerta de la casa que ocupa la Rolojería de dicho señor, hay como unas ocho abolladuras; en las que también amolda perfectamente el cincel dicho; en la Botica del Dr. Bansen no había señal ninguna, pero si expresó dicho señor que había encontrado una llave falsa pegada por la puerta de afuera y que está en manos de la Policía. En este acto nos fueron puestos de manifiesto los objetos robados que han podido ser tomados, y que valoramos del modo siguiente: los objetos tomados en el Teatro, en tres pesos; los objetos pertenecientes á

Benedictis, dos pesos; de la Botica Francesa, dos pesos, y los de Peraza, setenta y cinco centavos. Con que terminó este acto, que firmamos.

MELCHOR CAÑAS.

Ricardo Borbón Eduardo Esquivel  
Arturo Sáenz,  
Srio.

Señor Juez del Crimen.

Federico Volio, Agente Fiscal de esta provincia, á Ud. respetuosamente digo: Varios son los hechos objeto de este sumario y varias las personas complicadas en ellos.

El detenido estudio que he practicado de la instrucción, dá el resultado siguiente:

Están legalmente justificados por medio del reconocimiento pericial respectivo:

1.º—Robo frustrado con homicidio del que fué don Guillermo Herms, en propiedad del mismo. Aperecen indiciados en él, Rafael y Luis Ibarra Rojas, Genaro Benedit, Emilio Vargas y Santiago Patiño.

2.º—Primer hurto en el Teatro: están indiciados; Lorenzo Salazar, Luis Rojas, Emilio Vargas, Santiago Patiño y Gustavo Valverde.

3.º—Segundo hurto en el Teatro. Indiciados Gustavo Valverde, Emilio Vargas y Rafael Rojas.

4.º—Hurto en la Botica Francesa. Indiciados: Luis Rojas, Genaro Benedit y Emilio Vargas.

5.º—Tentativa de robo á don Luis Siebe. Indiciados: Luis y Rafael Rojas, Emilio Vargas, Genaro Benedit y Santiago Patiño.

6.º—Robo á José Peraza. Indiciados: Emilio Vargas, Rafael Rojas y Genaro Benedit.

Llamo hurtos á los verificados en el Teatro y en la Botica Francesa, porque si bien por confesión de los indiciados; sé sabe que penetraron por la linternilla de la puerta al primero, y que se introdujeron con llave falsa á la segunda, y estas circunstancias darían á los hechos el carácter de robo, no están justificados ni por reconocimiento, imposible por no haber quedado señales, ni por otros medios, y solo se conocen por la confesión de los indiciados, que no basta para la comprobación legal.

No hago mérito del proyecto de robo en perjuicio de don Gerardo Jager y de dar muerte á este señor, porque nuestro Código no pena la conspiración para cometer esta clase de delitos, y lo ocurrido no pasó de tal.

Tampoco hago mención de la tentativa de robo al Doctor don Maximiliano Bansen, por las mismas razones espuestas con respecto á la calificación de los hechos ejecutados en el Teatro y en la Botica Francesa.

Sírvase declarar lo que corres-

ponda y someter al jurado respectivo las circunstancias del caso.

San José, marzo 4 de 1887.

FEDERICO VOLIO.

**PRENSA NACIONAL.**

San José, mayo 10 de 1887.

(Editorial de La Gaceta)

Ayer fué el primer aniversario del período constitucional administrativo del señor Presidente don Bernardo Soto.

Con tan plausible motivo recibió numerosas felicitaciones, que se le hicieron por medio de visitas y de tarjetas y telegramas que le fueron enviados de todos los puntos de la República.

Cumplimos con el encargo que el señor General Soto se ha servido darnos, cual es de manifestar en su nombre, que estima cada una de las felicitaciones que ha recibido, como un nuevo testimonio de aprecio y de simpatía que obliga grandemente su gratitud y que ocupará un lugar muy distinguido en su memoria.

**REMITIDOS**

UNO. DOS. TRES



EL LA, LOS .....

"El Pez, la Pez y Lopitos"  
Son Géneros... ¿que ocurrente! ...  
¿Y á qué generos benditos  
Pertenecen los pelitos  
Del cepillo ..... Juan Vicente?

L.

Sr. Gobernador de Puntarenas.

San José.

Un sagrado deber nos ha impelido á dirigir á U. el adjunto memorial, para que en vista de los hechos que se han relacionado y se relacionan, se sirva definitivamente decidir lo que por conveniente juzgue oportuno.

Hemos leído en las columnas del periódico *La República*, varias inserciones que fulminan su anatema contra el mal desempeño, el pésimo cumplimiento del Director de la Escuela de esta ciudad; publicaciones que, si bien es cierto envuelven evidencia de hechos, hechos repetimos que por ningún caso, podrá descargarse de ellos por no encontrar su verdadera solución: que, desde que desempeña el mencionado puesto, otro cualquiera en su lugar, siendo tan instruido como él, hubiera dado por lo menos una quinena de jóvenes listos en los remos que indica el Reglamento de Instrucción Primaria: que en su Escuela como en ninguna otra de la República reina la más marcada inmoralidad, como consecuencia legítima del modo de ser civil de sus alumnos, siendo así que en las bancas de la Escuela, se ensayan los niños en tirar los dados, cuyo aserto se pro-

bará cuando el superior mande á seguir la correspondiente información. ¿Y podrá, Sr. Gobernador, ser bueno Director el sujeto que por negligente tolera el desorden más personificado, en un Establecimiento de esta naturaleza? Creemos que no.

¿Qué mesuro consiente en que sus discípulos se moten de él como lo hacen los niños de esta Escuela? Este es un misterio, Sr. Gobernador, que no podemos explicar.

Estas causas y otras que pudieramos manifestar, nos han hecho levantar la voz, para no soportar por más tiempo el mal desempeño del citado Director, tanto más cuanto que no cumple con lo que prescribe nuestro Reglamento de Instrucción Pública; de donde resulta, que no es aparente, porque descuida sus obligaciones por atender á otras que por *vía de lucro* y en el mismo ramo, tiene á su cargo.

Ganar y más ganar inútilmente dinero, es lo que ha hecho el señor Céspedes en los 10 años que desempeña esta Escuela, y en no llenar el cumplimiento de sus obligaciones.

Por tanto:

A U. suplicamos encarecidamente sea muy servido, como amante de la Instrucción Pública, en la cual ha dado inequívocas pruebas de su constante celo, se digne haer nombrar al joven Antonio Segura, hijo, Director de esta Escuela, en reemplazo de don Ramón Céspedes Fornaris.

Es justicia, etc.

Puntarenas, abril 20 de 1887.

UNOS VECINOS.

N. B.—Ya tenemos concluido el presente memorial, cuando vimos la delirante contestación que da don R. Céspedes F., en represalia de los ataques que con sobrada razón le hacemos la que no destruye en nada el curso de los hechos. Nuestro hombre no encuentra punto de apoyo, intercala frases al vuelo que indican el ningún reposo en que se encuentra, desde que vió la luz pública la primera publicación en su contra. Prueba de esto:—

¿Qué tienen que hacer los muertos, los cementerios, el golpe del martillo, &c. &c., en el campo fegundo en que tenemos colocado á don Ramón? ¿Por qué se aparta del punto esencial de la cuestión? Luego, si se aparta, es por que su conciencia le acusa, y en este caso, el triunfo está de nuestra parte.

Las personas más distinguidas de esta ciudad, y el público, juez inexorable de los hechos, fallará sobre de lo que se ha dicho hasta aquí.

**CARTA ABIERTA.**

Señor don Carlos A. Cabezas.

Muy Señor mio:

Me he quedado esperando la acusación por calamnia, y como esta no vendrá por que estoy listo á probarle lo que dije y algo más, le diré que Ud. me exhibe al público como loco y como puesto á la vijilancia de la Policía. Para que Ud. no falte á la verdad de ese modo, lo reto para que diga por qué delitos se me han impuesto esas penas, y si profesor le signe me ha examinado y declarado tal. Lástima que si un empleado que creí ser loco, yo soy loco y á este loco arbitrariamente lo ponga en la cárcel y le exija diez pesos y medio de multa, por que según Ud. había de Ud. mismo cosas que estaba dispuesto á probarle: le allanen la casa y lo tengan doce días en arresto, no obstante haber interpuesto el recurso de revisión de su sentencia. Para que Ud. convenga no para el litigio, le pido que se sirva de los Arts. 40 y 42 de la Constitución, por

que lo tengo acusado por prisión arbitraria y cobro indebido, y que ya debe Ud. tener auto de prisión, por esos dos delitos yo iré pidiendo justicia, como lo hice el año de 1882, y si no la encuentro, le pasará á Ud. lo que le pesó á Carmen Díez, .... por arbitrario. Para concluir esta, le diré que si la sastración de los libros del Municipio se deja impune, y los expedientes que falgan en la Alcaldía, y que autorice un menor de edad, lo que Ud. hace en daños del Gobierno y satisfacción solo de sus pasiones, más valdría vender lo poco que uno tiene é irse del país.

Como escribo para el público, quiero que este califique entre un tratado, como loco en cuanto á su persona, y como cuerdo en cuanto al bolsillo para imponerle multas.

España, mayo 4 de 1887.

FRANCISCO PÉREZ ZAMORA.

Al Sr. Doctor

ARRIOLA

Desde que anuncié U. bajo su firma que el Doctor don Marco Aurelio Soto había usurpado al señor Doctor Muñoz un proyecto suyo, el fruto de su trabajo, para explotarlo como contrato con el Gobierno de Costa Rica, aguardamos con el más vivo interés la reproducción del referido proyecto, que en *El Comercio* se iba haciendo a ratazos. Concluida ella, cojimos el contrato celebrado por el señor Doctor Soto é hicimos la confrontación para buscar el fraude de lealtad y aún de honradéz imputado á dicho señor. No encontramos, por más que pusimos cuidado, ni siquiera el punto de contacto de una cosa con otra.

El señor Doctor Muñoz propuso ir á fundar á Europa un periódico para hacer conocer allá á Centro América, debiendo costearlo los gobiernos centroamericanos. El Doctor Soto propuso un sindicato para provocar sociedades ó compañías que vengan á Costa Rica.

La idea del señor Doctor Muñoz era muy laudable y muy digna de elogio, pero de imposible realización, á no ser que Centro América fuera una nación sola y no soberanías con intereses que podían oponerse.

Pero en qué se parece una sindicatura á un periódico ni un periódico á una sindicatura? ¿Cuál es la propiedad que ha sido usurpada por el Doctor Soto al señor Doctor Muñoz?

Suplicamos al señor Doctor Arriola que se digne tomarse la molestia de explicarnos este asunto, si quiera por el respeto que merece á todo hombre el honor de otro y para no dejar sembrada cierta cizaña injusta entre el señor Doctor Muñoz y el señor Doctor Soto, personas ambas muy recomendables y dignas de toda estimación.

Aprovechamos con mucho gusto esta oportunidad para dar una felicitación pública á las brillantes y patrióticas ideas que contiene el proyecto del señor Doctor Muñoz, bella y noble iniciación que nuestros jóvenes no deben perder de vista para aprovecharse de ella al ir un día en bien de estos pais sin temor de que, por parte del sentimiento levantado del Doctor Muñoz se les tache jamas de usurpadores, pues todas las personas de gran talento aman bien para que lo recojan los que puedan y como puedan.

**ANDRES DEL VALLE**

**PLATERO.**

Calle Gral. Fernández n. 23.

# FERROCARRIL DE COSTA RICA.

## Division Atlantica.

TARIFA LOCAL DESDE CARRILLO,

TARIFA LOCAL DESDE LIMON

MILLAS DESDE Carrillo.	ESTACIONES Y HACIENDAS.	FLETE por 100 lbs.	FLETE por 100 kilos	PRECIO DE PASAJE 1 <sup>o</sup> Clase.	PRECIO DE PASAJE 2 <sup>o</sup> Clase.	FLETE DE BAGAJE por 100 lbs.	FLETE DE BAGAJE por 100 kilos
0	Carrillo						
3	Quebrada Gata						
4	Río General						
4	Providencia						
4	Nueva Corinto	25	55	35	25	50	1.10
5	La Marina						
5	La Arta						
5	Las Flores						
6	Costa Rica						
6	Jericó						
7	La Pepilla	30	65	55	40	60	1.30
8	El Rosario						
8	La Granja						
9	Toro Amarillo						
10	San Rafael						
10	Monte-Sano						
11	Salvador						
11	Río Guápiles						
12	Santa Clara						
12	La Emilia	35	75	95	75	80	1.75
13	El Molino						
14	La Cristina						
14	Jiménez	35	75	1.10	85	90	1.95
15	La Angelina						
15	El Libano						
16	El Hogar						
16	La Palmira						
17	La Selva						
17	La Cabaña						
18	La Pacífica						
18	La María						
19	Guácimo	40	85	1.50	1.15	1.05	2.30
20	La Amistad						
20	La Constancia						
22	Parismina						
24	Las Mercedes						
24	Dos Novillos						
25	San Nicolás						
25	Destierro	45	1.00	2.00	1.50	1.15	2.50
26	La Juanita						
26	La Estrella						
26	Williamsburg						
27	La Colombiana						
27	La América						
28	Río Porvenir						
28	Babilonia						
31	Reventazón	50	1.10	2.50	1.85	1.25	2.70
33	Siquirres	55	1.20	2.70	2.00	1.25	2.70
34	Caño Seco						
35	New York						
36	Pacuarito	55	1.20	2.90	2.15	1.25	2.70
36	Campamento 5						
37	Freehold						
38	Culpepper						
41	Madre de Dios	60	1.30	3.30	2.50	1.45	3.15
44	Salsipuedes						
59	Matina	65	1.40	3.90	3.00	1.55	3.40
54	Camp. 3 <sup>o</sup>	70	1.50	4.30	3.25	1.65	3.60
58	B. del Pantano	75	1.60	4.65	3.50	1.80	3.90
61	Milla Nueve						
62	Cocal	80	1.75	4.90	3.65	1.90	4.15
65	Moin	85	1.85	5.20	3.90	1.90	4.15
70	Limón	90	1.95	5.60	4.20	2.00	4.25

  

MILLAS DESDE Limón.	ESTACIONES Y HACIENDAS.	FLETE por 100 lbs.	FLETE por 100 kilos	PRECIO DE PASAJE 1 <sup>o</sup> Clase.	PRECIO DE PASAJE 2 <sup>o</sup> Clase.	FLETE DE BAGAJE por 100 lbs.	FLETE DE BAGAJE por 100 kilos
0	Limón						
5	Moin	25	55	40	25	60	1.30
8	Cocal						
9	Milla Nueve	30	65	65	55	70	1.50
12	B. del Pantano	35	75	95	75	80	1.75
16	Camp. 3 <sup>o</sup>	40	85	1.35	1.00	95	2.05
21	Matina	45	1.00	1.70	1.39	1.05	2.30
26	Salsipuedes						
29	Madre de Dios	50	1.10	2.30	1.75	1.15	2.50
32	Culpepper						
33	Freehold						
34	Campamento 5						
34	Pacuarito	55	1.20	2.70	2.05	1.25	2.70
35	New York						
36	Caño Seco						
37	Siquirres	60	1.30	2.95	2.20	1.35	2.95
39	Reventazón	65	1.40	3.10	2.35	1.35	2.95
42	Babilonia						
43	Río Porvenir						
43	La América						
43	La Colombiana						
44	Williamsburg						
44	La Estrella						
44	La Juanita						
45	Destierro	70	1.50	3.60	2.70	1.45	3.15
45	San Nicolás						
46	Dos Novillos						
48	Las Mercedes						
48	Parismina						
50	La Constancia						
50	La Amistad						
51	Guácimo	75	1.60	4.15	3.10	1.65	3.60
52	La María						
52	La Pacífica						
53	La Cabaña						
53	La Selva						
54	La Palmira						
54	El Hogar						
55	El Libano						
55	La Angelina	80	1.75	4.50	3.35	1.80	3.90
56	Jiménez						
56	La Cristina						
57	El Molino	80	1.75	4.65	3.50	1.80	3.90
58	La Emilia						
58	Santa Clara						
59	Río Guápiles						
59	Salvador						
60	Monte Sano						
60	San Rafael						
61	Toro Amarillo						
62	La Granja						
62	El Rosario						
63	Jericó						
63	La Pepilla	85	1.85	5.05	3.80	1.90	4.15
64	Costa Rica						
65	Las Flores						
65	La Arta						
65	La Marina						
66	Nueva Corinto						
66	Providencia						
67	Río General	90	1.95	5.25	3.95	2.00	4.35
67	Quebrada Gata						
70	Carrillo	90	1.95	5.60	4.20	2.00	4.35

MINOR C. KEITH.

Para ser recibido en los trenes de pasajeros, es necesario ocurrir á la estación respectiva con el objeto de tomar en ella el tren, debiendo munirse previamente del ticket que corresponda.

A los trenes de carga les es absolutamente prohibido admitir pasajeros de ninguna clase y en ninguna condición.